COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA ARMADA
Comandancia
***

Resolución Nº 106/2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL CONTRATO DE PROVISION "EQUIPOS DE COMPUTACION" A FAVOR DE LA FIRMA COMERCIAL SDA PARAGUAY S.A. Y DECLARA DESIERTO

Asunción, 27 de octubre de 2015.-

VISTO

El Informe de Evaluación formulado por el Comité de Evaluación conformado por Orden Particular N° 379/15 de esta Comandancia; en la que se recomienda la adjudicación del Contrato de provisión de "EQUIPOS DE COMPUTACION", dentro del proceso de Licitación por Concurso de ofertas N° 16/2015. "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN"

La Ley 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS".

El Decreto Reglamentario N° 21909/2003, que reglamenta la Ley 2051/03.

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación, en su Informe de Evaluación recomienda la adjudicación del contrato de provisión de "EQUIPOS DE COMPUTACION", a la firma comercial SDA PARAGUAY S.A., en concordancia con el artículo 28 Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas; de así como la Declaración Desierta de los Ítems 5; 7 y 8 de conformidad al Artículo 30 de la misma Ley; fundamentando apropiadamente cada una de las decisiones adoptadas.

Que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3, en su Dictamen N° 39/15, de fecha 20 de octubre del 2015, se expide favorablemente sobre las recomendaciones del proceso de Licitación por Concurso de ofertas N° 16/2015.

Que, el Artículo 28.- de la Ley 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, expresa: "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*".

Que el mismo artículo en su tercer párrafo dispone: "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*".

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL COMANDANTE DE LA ARMADA PARAGUAYA
RESUELVE

1°. **ADJUDICAR** el contrato de provisión de **"EQUIPOS DE COMPUTACION"**, para la Armada Paraguaya, a favor de la firma comercial **SDA PARAGUAY S.A.**, para los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 6, 9 y 10, hasta la suma de **Gs. 130.478.000.- (Guaraníes ciento treinta millones cuatrocientos setenta y ocho mil)**, a ejecutarse dentro de los programas siguientes:

Tipo	Pro	Sub. Pro	O.G	FF	Dpto	U.R	Descripción	Monto
2	1	5	540	30	11	250	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	36.936.000
2	1	6	540	30	11	260	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	6.000.000
2	1	7	540	30	11	270	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	36.952.000
2	1	9	540	30	11	201	Adquisiciones de Equipos de Oficina y Computación	50.590.000
TOTAL GENERAL								**130.478.000**

2°. **DECLARAR DESIERTO:** los Ítems N° 5, 7 y 8, de conformidad a lo establecido en el Articulo 30 inciso b) de la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, que establece; "que ninguna de las ofertas reúnan las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ella".

3°. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 3

1. Adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 de **"CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y su **DECRETO REGLAMENTARIO N° 21.909/03.**

2. Formalice el contrato con la firma comercial adjudicada, conforme lo establece el **Art. 76 y 77** del **Decreto N° 21.909/03.**

4°. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION • ARMADA PARAGUAYA • REPUBLICA DEL PARAGUAY • COMANDO •

Valte **ANTONIO W. VALLEJOS ABADIE**
Comandante Interino de la Armada